Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 01 de junio del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 156-2023-MDCC del 17 de mayo de 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 165-2023-MDCC del 01 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Decreto de Urgencia N° 002-2023 establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente; mismo que en su artículo 4° autoriza la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG).

Que, la Directiva N° 002-2023-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023" y supletoriamente la Directiva N° 004-2021-EF/43.01 "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650" rigen el procedimiento de contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y locales.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2021-EF/43.01 "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650", la selección de cada consultor FAG es de entera responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario que cuente con delegación de facultades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 156-2023-MDCC del 17 de mayo de 2023, se delegan las facultades establecidas en la Directiva N° 004-2021-EF/43.01 al servidor público Abg. Antonio Acosta Villamonte, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2023-MDCC del 01 de junio de 2023, se designa al Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, acorde a lo expuesto, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 156-2023-MDCC de fecha 17 de mayo del 2023 por la que se delega facultades establecidas en la Directiva N° 004-2021-EF/43.01 al Abg. Antonio Acosta Villamonte, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR al servidor público Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, las facultades establecidas en la Directiva N° 004-2021-EF/43.01, siendo éstas las siguientes:

- Suscripción de las solicitudes para el registro de Contratos.
- Suscripción de Contrato de Locación de Servicios.
- Suscripción del Anexo N° A "Términos de Referencia del Servicio".
- Suscripción de solicitud para el registro de prórroga y/o renovación de contratos.
- Suscripción del Anexo N° C "Adenda".

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026

- Suscripción de la solicitud para el pago de honorarios.
- Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago cuando el Servidor Público de Alto Rendimiento deje de prestar servicios, bajo cualquier causa y/o motivo.
- Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago, de manera inmediata, en caso tome conocimiento de la imposición al Servidor Público de Alto Rendimiento de alguna sanción de destitución firme o que haya agotado la vía administrativa y/o con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada.
- Otras atribuciones relacionadas con la Directiva N° 004-2021-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial en el marco del Decreto Ley N° 25650".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO ASESORÍA JURÍDICA V°B° AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA ADMINISTRACIÓN CERRO COLORADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO V° B° GERENCIA MUNICIPAL